

que el Poder Ejecutivo se eleva a las Cortes Superiores i que la
Poder Suprema remota sobre la autoridad de los ejecutivos y
el Congreso. — El Sr. Herrera: que no era constitucional ni conforme
a los principios constitucionales de la Corte Suprema como juez de los actos del
Congreso, siendo este propiamente Superior; pues representaba por si mismo
uno de los tres poderes supremos en que se divide la soberanía de la
nación que el P. judicial no estaba representado en la Corte Suprema, sino
sino por todos los Cortes i juzgados, i que mas bien debia dimitirse y el con-
greso remota sobre la autoridad de la Corte. — El Sr. Lora contestó: q.
no se establecia una graduacion de poderes con atribuir a la Corte Su-
prema el resolver sobre las resoluciones cometidas por el Congreso, i que
aceptaba la indicacion del Sr. Herrera de que emerja el Congreso de las
atribuciones reservadas por la Corte establecida, con esto un equilibrio en-
tre los poderes publicos: de manera que cada uno moderase al otro:
que a este objeto tendrian los principios de la ciencia moderna; en vez de
crear un exorbitante poder moderador de los 3 ideas que habiendo la graduacion
jerarquica de los publicos. — Conforme a estas ideas se reformó el
art. i fue aprobado. — Respecto de las garantias de los electores se
adoptaron i aprobaron los arts. 42, 43, 44, i 45 de la ley de elecciones
de 1863. — En el art. 22 que prohibe llevar armas a las juntas
electorales, se cambió conforme a una indicacion hecha por el Sr.
Pérez en las discusiones anteriores, la multa es de al 2.º de la conquis-
cion del Arma, pena q. debia imponer la junta y llevarse a eje-
cucion por la policía. — El art. 26 fue suprimido por hallarse
ya la misma disposicion entre las anteriores del proyecto. — En el
87 se reformó la cuota de 2.º asignada a los Diputados que llegas-
san antes de las sesiones del Congreso i asistieran a las juntas pre-
paratorias i se asignó la misma cuota de 2.º a todos los que los días
de las sesiones. — Como último artículo se designó la 1.ª época para la
eleccion de Senadores i Diputados, desde el 1.º hasta el 3.º de Diciembre
inclusive. — En este voto el Sr. Lora manifestó: que era un abu-
so el de que las Mesas electorales se colocaran precisamente a las cuarte-
les en donde podia influir sobre la gente pobre que tenia a tanto los
reclutamientos. — El Sr. Santibáñez apoyó esta observacion con-
dicionada, q. se corrigiera con una disposicion expresa en los arts. 1.º que
se sitúen las mesas electorales, lejos de los cuarteles, sino en casas de
las cárceles, i demas lugares donde hubiere guardias y fueran accesibles
por la parte del pueblo. — El Sr. Martínez redactó estas

disponiendo prohibiendo q. no pudiesen utilizarse las tierras de
a menor distancia de 100 metros de los encañales ó mejor de quinua
i fue aprobado. — Se puso en 2.ª discusion el proyecto sobre
aplicacion del producto del impuesto del trabajo subsidiario de la pro-
vincia de Santa Ana en el Canton de Portoviejo p. comitencia con
los en esa parroquia. i paso a 3.ª — Puesto al despacho el in-
forme de la 2.ª comision de hacienda sobre la solicitud del Canton
de Chone sobre que se le exima de los diezmos de
comitacion por 500 qq. de heces de hierba para cubrir la Iglesia
de esa parroquia, el Sr. More indicó que se debe aplicar de la
Gobernador de la provincia i del P. Jefe de la comitencia remolca la cantidad q.
fuere necesaria sin fijarse en 500 qq. pues bien podrian ser simplifi-
cadas i exentos para la Iglesia indicada. Esta indicacion fue
aceptada. — El Sr. Quintanilla pidiendo q. se fuese al P. Jefe
para conceder exenciones iguales a todas las demas Iglesias que se
hallen en iguales circunstancias. — El Sr. Lizarzaburu que esto se-
ria llevarnos injustamente diversas pretensiones i debiendo solo con-
cederse esta gracia o exencion al que solicita. — El Sr. Maguini
que aun debiera concederse el producto del trabajo subsidiario para co-
brar la Iglesia parroquial de Chone. Todo el proyecto pa-
so a 2.ª discusion. — En seguida se puso en 3.ª discusion
el proyecto sobre crear nuevos pozos para proveer de agua potable a
Purbamba i establecer en esa ciudad escuelas de Maestros Cristianos
p. niños i de las mujeres sobre sagrados sacramentos, p. ca-
bado el act. 1.º el Sr. Lizarzaburu propuso la adiccion de dos art.
al proyecto; i mientras se resolvian, se dio cuenta con el in-
forme de la 2.ª comision de hacienda sobre la solicitud de Josefa Salga-
do viuda de Marciano. Meneo pidiendo p. don de la deuda de su
finado marido por una cantidad incultrable de dinero como con-
canton de comeros y paso a 2.ª discusion. — En seguida fue aproba-
do el proyecto sobre aprobacion del gasto de 1500 p. de he-
chos en la construcion de locales para las escuelas de los ni-
ños cristianos i de las mujeres para la educacion de ellos.
Puesto en 3.ª discusion el proyecto sobre la apertura del camino
de Curuma p. el Naranjal i aprobado el act. 1.º el Sr. Salazar p.
opino que se restablezca la dignidad del act. 2.º que se habia
negado en la discusion anterior, pues seria necesario no solo para
los los despropios hechos de los terrenos particulares para la educacion

del camino, pero autorizar los demas que fueran necesarios segun
la estimacion conveniente el infierno, i apoyado por el Sr. Quiroga con
la proposicion que sigue. - Se acuerda al expediente Gobierno para que aque-
lla ordena la demarcacion de los terrenos necesarios para cruce a juicio del
infierno debe constar la exactitud que una de las dos presencias
del Sr. Quiroga i Guayquil. Continuo discutiendose el proyecto i se pa-
so quedando suspendida la materia precedente. - En seguida
se aprobó el informe de la 1.ª comision de Hacienda recomen-
dando al Sr. Quiroga el pago de diezmos i otras cosas que se le deben al
Sr. Manuel Tejón por contractor. Esta propuesta despues de una buena
discusion, fue retirada. - Pasa en discusion el expediente de la 2.ª co-
mision de Hacienda sobre solicitud de Inguin Maon sobre que
se le estimen de dos cuerdas como terrenos que fueron de la Real Caxa de
Buenos Aires del Realmento del Sr. Quiroga ultimo, en el cual se guardaron los
documentos de la causa, el Sr. Quiroga manifestó que el petitorio se halla
ba en la subterfuga noticia, a consecuencia de la carta que se le dio i re-
comendó su honor, opinando que se le comoda la gracia que solicita. El
Sr. Arcañaburu recomendó tambien al solicitante i al viudo de
Victoria Guano Juado que habia muerto en el Realmento i leido tambien
en el informe sobre la solicitud de Inguin Salgado en el mis-
mo sentido que la causa pasaron sucesivamente a D.ª division.
El Sr. Arcañaburu presentó los dos vol. que debia agregarse al
proyecto sobre creacion de canales en Riobamba i piden el agua para
ella a esta ciudad como habia propuesto anteriormente, i por que
haya de ser impuesto sobre las propiedades urbanas de Riobamba,
se puso la Sr. Convencion en comision para, mandándose al Sr.
al Sr. Quiroga. P.º. ARCHIVO. Concluida esta sin haberse hecho indica-
cion ninguna el Sr. Quiroga propuso que se le cobrasen los diezmos
de un real por cada cuerd. del valor de las propiedades urbanas, se re-
glara el Gobierno o las reglas echadas sobre contribuciones just. i el Sr.
P.º. que se exceptuaba a las familias pobres. El Sr. Quiroga propuso
pagasen sino los predios urbanos cuyo valor pasara de mil pesos.
El Sr. Arcañaburu manifestó que el impuesto hacia a propor-
cion del agua se proporcionaba a los contribuyentes i que los
mas pobres tenian mayor necesidad de este elemento, por que
se mayores comodidades tenian mas medio para proporcionarse.
El Sr. Arcañaburu que la empresa seria superior al producto del
impuesto, i que era probable que se causara repeticiones a los

proprietarios sin proporcionales nunca el agua por el número de
 fundos en número de los propietarios. — El Sr. Sarracín; que re-
 novia Piobamba cuyo mayor número de pobladores era de per-
 sonas miserables que vivían en pequenos solares con chozas de
 pequeño valor; que solo iba a causar un daño con la contribución
 sin proporcionales el agua, por la dificultad de la empresa.
 En este estado el Sr. Sarracín como encargado del Ministerio
 de Hacienda reconviniendo que se tomen en consideración los
 proyectos que había remitido a nombre del Sr. Ejecutivo de
 grande importancia; i se leyó el N.º sobre autorización al Sr.
 Ejecutivo para celebrar un contrato con uno de los Bancos del
 Ecuador afin de amparar la moneda feble i el N.º autorizan-
 dole para reformar la ley de aduanas señalando las bases
 de la reforma; i se acordó sucesivamente a V.ª discusión.
 Volvió a continuarse la discusión sobre el proyecto p.º pro-
 veer de agua a la ciudad de Piobamba; i el Sr. Salazar Plegi-
 ni: que se imponga mas bien el año por mil contribución mas
 concedida mejor memoria. — El Sr. Aguillón propuso que se
 suspenda esta discusión, no solo p.º mediar un año de camino sino
 por ser pasada la hora; i dispusieron la suspensión se levantó
 la sesión.

El Presidente

R Carrizal

El Secretario

Victor Lasso

ARCHIVO

Sesión del 7 de Agosto

Asistieron los Sres. Pte. V.º Sr. Ordóñez, Salazar Pte,
 Baza, Escobar, Tobas, Maguindí, Sarracín, Hnos. Aguillón,
 Tambrano, Frías, Lizaraburo, Pastor, Bracamonte (Sr. Fr.) Hnos
 Caramano, Santistevan, Taboada, Munoz, Nobsa, Equigueno,
 Martínez, Salazar (Sr. Fr.) Menéndez, i Bracamonte (Sr. Fr.)

Leida i aprobada el acta de la sesión anterior se dio
 cuenta del proyecto relativo a la creación de fondos para
 enriquecer la Biblioteca nacional; y habiéndose con-